

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA

1. COMPETENCIA CONTRACTUAL	CR. LIGIA MALDONADO CARDEÑO Directora Central Administrativa y Contable de Personal Orden Administrativa de Personal No 20203150099600423 del 07 de noviembre de 2020. Acta de posesión personal militar No 014 del 14 de enero de 2021.
2. GERENTE DEL PROYECTO	CR. GERSSON FREDY BUITRAGO MEDINA C.C No. 79.519.674 Cargo: Jefe del Departamento de Operaciones y/o quien haga sus veces Resolución de Nombramiento No. 00000161 DEL 07 DE ENERO DE 2022.
3. SUPERVISORES DE LOS CONTRATOS	Nombre completo: TC. OSCAR LEONARDO BELTRÁN VILLALOBOS C.C No. 13.546.118 Cargo: DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN (Y/O QUIEN HAGA SUS VECES) Nombre completo: MY. FABIÁN ALBERTO TOBITO CHINOME C.C No: 74.376.997 Cargo: OFICIAL EVALUACION Y SEGUIMIENTO (Y/O QUIEN HAGA SUS VECES) Nombre completo: MY. OSCAR ALEJANDRO BUENAVENTURA REINOSO C.C No. 14.295.251 Cargo: DIRECTOR SISTEMA ESTADÍSTICO OPERACIONAL (Y/O QUIEN HAGA SUS VECES) Nombre completo: MY. DIANA CAROLINA ARDILA SANDOVAL C.C No. 40.218.709 Cargo: ASESORA JURIDICA CEDE3 (Y/O QUIEN HAGA SUS VECES) Resolución de Nombramiento No. 00000161 DEL 07 DE ENERO DE 2022.
4. COMITÉ ESTRUCTURADOR ¹	Nombre completo: CP. JOSE FERNANDO FORERO ESCAMILLA C.C No. 1.018.455.227 Cargo: AYUDANTE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES (Y/O QUIEN HAGA SUS VECES) Resolución de Nombramiento No. 00000161 DEL 07 DE ENERO DE 2022.
5. COMITÉ EVALUADOR	Nombre completo: MY. JUAN CAMILO VITAL SANCHEZ C.C. No. 1.057.570.487 Cargo: OFICIAL PROYECCIÓN SOLDADOS (Y/O QUIEN HAGA SUS VECES) Resolución de Nombramiento No. 00000161 DEL 07 DE ENERO DE 2022
6. CDP	No. CDP: 6322 Fecha expedición: 07-ENERO-2022 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-085 Central Administrativa y Contable Personal Especializada CENAC PERSONAL. Dependencia: Central Administrativa y Contable Personal Especializada CENAC PERSONAL. Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P. Fuente: Nación Recurso: 10 Valor: \$ 172.700.000
7. DEPENDENCIA UNIDAD MILITAR	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES (CEDE3)

¹No es necesario el nombramiento de un comité plural

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Carrera 54 No 26-25 CAN
No. del Conmutador 4261461 EXT 38507
cede3@buzonejercito.mil.co



APOYADA PRESUPUESTALMENTE																					
8. TIPO DE CONTRATO	Contratos de prestación de servicios profesionales																				
9. CONTENIDO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS (Decreto 1082 de 2015)																					
a. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	<p>El DEPARTAMENTO DE OPERACIONES (CEDE3), cuenta con una dependencia de asesorías en el que se encuentra instituido el cargo de un (01) DISEÑADOR GRAFICO y no se cuenta con el personal de planta disponible para ejercer mencionada labor, así mismo se requiere un (01) PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES que asesore en el área de Evaluación y Seguimiento.</p> <p>A su vez necesita un INGENIERO DE SISTEMAS quien será el encargado de desarrollar los diferentes sistemas para la plataforma SICOE en la Dirección del Sistema Estadístico Operacional.</p> <p>La DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN requiere un ASESOR EN DOCTRINA Oficial de la Reserva Activa, en el grado de Coronel o Teniente Coronel que coadyuvare a generar y actualizar la doctrina en organización en coordinación con el Comando de Educación, a fin de brindar el direccionamiento en el proceso de organización acorde con lo estipulado en la ley, así mismo no cuenta con el personal disponible que cumpla con las actividades como la de diseñar y elaborar directrices para la estructuración en la organización de la Fuerza, con el fin de estandarizar criterios en el diseño de la estructura organizacional, así mismo requiere de una psicóloga organizacional que analice, asesore en la elaboración de las tablas de organización y equipo TOE con el propósito de fijar la organización estratégica de acuerdo a lo ordenado por el Comandante del Ejército Nacional.</p> <p>Así mismo se realiza la siguiente relación de acuerdo al perfil así:</p> <p>RELACIÓN PERSONAL PRESTADOR DE SERVICIOS A CONTRATAR PARA EL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES POR EL RUBRO DE OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P (02-02-02-008-03-09) VIGENCIA 2021.</p> <table border="1" data-bbox="483 919 1507 1218"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>PROFESIÓN / POSGRADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>PROFESIONAL EN DISEÑO GRAFICO</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>PSICÓLOGA CON ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>TÉCNICO EN SISTEMAS</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>MILITAR DE LA RESERVA ACTIVA: PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>MILITAR DE LA RESERVA ACTIVA: PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por la misión que desempeña el Departamento de Operaciones y una vez revisada y analizada la planta del personal y el Manual Especifico de funciones y requisitos, se pudo verificar que el Departamento de Operaciones, no cuenta con personal contratar, ni civil de planta que se desempeñe en las áreas antes especificadas; por tanto se recomienda contratar una persona natural que ofrezca estos servicios, que tenga el conocimiento y la experiencia para seguir aportando sus conocimientos en beneficio de la Institución.</p> <p>Conforme a lo anterior y, teniendo en cuenta el certificado de planta, se evidencia que el DEPARTAMENTO DE OPERACIONES no cuenta con el personal militar y/o civil de planta con perfil profesional y/o técnico/tecnólogo requerido que puedan coadyuvar en el cumplimiento de la misión y los objetivos planteados para la presente vigencia 2022.</p>				ITEM	PROFESIÓN / POSGRADO	1	PROFESIONAL EN DISEÑO GRAFICO	2	PSICÓLOGA CON ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	3	TÉCNICO EN SISTEMAS	4	MILITAR DE LA RESERVA ACTIVA: PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES	5	MILITAR DE LA RESERVA ACTIVA: PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES					
ITEM	PROFESIÓN / POSGRADO																				
1	PROFESIONAL EN DISEÑO GRAFICO																				
2	PSICÓLOGA CON ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS																				
3	TÉCNICO EN SISTEMAS																				
4	MILITAR DE LA RESERVA ACTIVA: PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES																				
5	MILITAR DE LA RESERVA ACTIVA: PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES																				
PERFIL PROFESIONAL	<table border="1" data-bbox="483 1522 1507 1717"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ÁREA</th> <th colspan="2">PERFIL PLAN</th> <th rowspan="2">PROFESIÓN</th> <th rowspan="2">ESPECIALIZACIÓN</th> </tr> <tr> <th>CATEGORÍA</th> <th>NIVEL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ASESORÍAS</td> <td>III</td> <td>3</td> <td>PROFESIONAL EN DISEÑO GRAFICO</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN</td> <td>IV</td> <td>4</td> <td>PSICÓLOGA</td> <td>GERENCIA EN RECURSOS HUMANOS</td> </tr> </tbody> </table>				ÁREA	PERFIL PLAN		PROFESIÓN	ESPECIALIZACIÓN	CATEGORÍA	NIVEL	ASESORÍAS	III	3	PROFESIONAL EN DISEÑO GRAFICO	N/A	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN	IV	4	PSICÓLOGA	GERENCIA EN RECURSOS HUMANOS
ÁREA	PERFIL PLAN		PROFESIÓN	ESPECIALIZACIÓN																	
	CATEGORÍA	NIVEL																			
ASESORÍAS	III	3	PROFESIONAL EN DISEÑO GRAFICO	N/A																	
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN	IV	4	PSICÓLOGA	GERENCIA EN RECURSOS HUMANOS																	

	DIRECCIÓN SISTEMA ESTADÍSTICO OPERACIONAL	II	4	TÉCNICO EN SISTEMAS	N/A
	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	TC (RA)		PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES	N/A
	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN	TC (RA)		PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES	N/A
b. OBJETO CONTRACTUAL OBLIGACIONES CONTRACTUALES	NO	PROFESIÓN	OBJETO CONTRACTUAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
	1	PROFESIONAL EN DISEÑO GRAFICO	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO DISEÑADORA GRAFICA EN EL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES PARA APOYAR EN LA DIFUSIÓN DE PROYECTOS GRÁFICOS DESDE LA COMUNICACIÓN VISUAL EN UNA ESTRUCTURA CONCEPTUAL, EN FORTALEZAS EXPRESIVAS Y TECNOLÓGICAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar propuestas graficas validas en determinados contextos situacionales. 2. Apropiar diferentes recursos tecnológicos en torno a procesos de creación para potenciar el departamento de operaciones. 3. Diseñar y desarrollar proyectos de identidad gráfica, creativa e innovadora captando siempre la intención del comando superior. 4. Realizar los trabajos encomendados guardando toda reserva de información que se le encomienda. 	
	2	PSICÓLOGA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA ORGANIZACIONAL EN EL CEDE3 Y SUS DIRECCIONES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar y recomendar en los aspectos relacionados con la organización de la Fuerza. 2. Realizar el estudio y análisis de la viabilidad e impacto de las políticas organizacionales de la fuerza. 3. Emitir conceptos técnicos organizacionales para la estructuración de la Fuerza. 4. Asesorar, acompañar y evaluar al personal que adelante los procesos de organización en el nivel estratégico o táctico del Ejército Nacional. 5. Asesorar, acompañar y evaluar la ejecución de los planes No. 0023446 primera fase y plan No. 00027707 segunda fase. 6. Analizar y recomendar el diseño de la justificación de cargos de las TOES. 	
	3	TÉCNICO EN SISTEMAS	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO TÉCNICO DE SISTEMAS AL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar la base de datos de seguimiento operacional. 2. Implementar un nuevo desarrollo de software para la medición de las operaciones. 3. Desarrollar el sistema de unificación del Ejército Nacional. 4. Asesorar en el proceso de desarrollo de la evaluación de operaciones. 	

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL.



Carrera 54 No. 26-25 CAN
No. del Conmutador 4261461 EXT 38507
cede3@buzonejercito.mil.co



			5. Realizar los diferentes trabajos emitidos por el departamento de operaciones.
4	PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ASESOR EN EVALUACION Y SEGUIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contribuir en la elaboración de los productos de la reunión de análisis estratégico (RAE). 2. Apoyar doctrinalmente en la elaboración de la cartilla de consolidación del territorio. 3. Asesorar en la identificación y análisis de riesgos del proceso de operaciones. 4. Contribuir con la capacitación de las direcciones orgánicas del departamento de operaciones en el proceso de gestión de calidad para las respectivas certificaciones. 5. Efectuar apoyo mediante asesoría para el control y seguimiento de los planes elaborados por el departamento de operaciones.
5	PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES	ASESORAR AL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES EN ESPECIAL A LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN EN TEMAS RELACIONADOS CON LA DOCTRINA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar en lo relacionado a la organización de la fuerza con el fin de establecer una organización estructural. 2. Asesorar en el proceso de operaciones (planear, preparar, ejecutar y evaluar) en los diferentes escalones prácticos de la fuerza. 3. Generar y actualizar la doctrina en organización en coordinación con el comando de educación y doctrina, a fin de generar el direccionamiento en el proceso de organización acorde con lo estipulado en la ley. 4. Emitir conceptos técnicos relacionados con la aplicación de la doctrina en la organización del Ejército. 5. Asesorar, acompañar y evaluar la ejecución de los planes No 0023446 primera fase y plan No 00027707 segunda fase.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES.			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002. 2. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 3. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 4. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 5. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 6. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer; y 			

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Carrera 54 No 26-28 CAN.
No. del Conmutador 4261461 EXT 38507
cede3@buzonejercito.mil.co



	<p>que hace parte del presente contrato.</p> <p>7. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.</p>
c. RIESGOS LABORALES	<p>De conformidad con la actividad principal de la entidad estatal y a la exposición a los factores de riesgo, deben establecer la clasificación del riesgo, así:</p> <p>Clase I, de Riesgo Mínimo.</p>
d. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD SELECCIONADA	<p>Modalidad de contratación: Contratación directa.</p> <p>Justificación de la modalidad de contratación: Por regla general la selección de contratistas del Estado debe realizarse mediante el proceso de licitación pública (Numeral 1º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007), no obstante, excepcionalmente en razón al monto del presupuesto oficial la escogencia puede adelantarse a través de un proceso de selección abreviada de menor o mínima cuantía; incluso, en algunos casos excepcionales, será viable acudir a la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el contratista que demuestre estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, idoneidad y experiencia relacionada con el área del conocimiento requerido.</p> <p>Consecuente con lo expuesto y teniendo en cuenta el fundamento jurídico que más adelante se relaciona en el presente estudio, se recomienda al competente contractual, hacer uso de la excepción legal DE CONTRATACIÓN DIRECTA con el fin de eliminar riesgos en el incumplimiento del objeto y obligaciones del futuro contrato, así como garantizar, la calidad, cualidades y seguridad en el manejo de la información del Ejército Nacional.</p>
e. FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>LEY 1150 DE 2007</p> <p>Artículo 2. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:</p> <p>(...)</p> <p>4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:</p> <p>(...)</p> <p><i>h. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.</i></p> <p>DECRETO 1082 DE 2015</p> <p>Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p><i>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</i></p> <p><i>La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. (Decreto 1510 de 2013, artículo 81).</i></p>
f. VALOR DEL CONTRATO	

	NO.	PERFIL	PROFESIÓN / POSTGRADO	VALOR DEL CONTRATO	RUBRO
	1	CATEGORÍA III NIVEL 3	PROFESIONAL EN DISEÑO GRÁFICO	\$27.500.000	A-02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.
	2	CATEGORÍA IV NIVEL 4	PSICÓLOGA: ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	\$42.000.000	A-02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.
	3	CATEGORÍA II NIVEL 4	TÉCNICO EN SISTEMAS	\$13.200.000	A-02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.
	4	TC (RA)	PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES	\$45.000.000	A-02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.
	5	TC (RA)	PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES	\$45.000.000	A-02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.

g. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO
De conformidad con lo establecido en el **Plan No.00032565 del 24 de diciembre de 2021**, letra "b) Misiones Particulares. Numeral 5. Letra d., los honorarios planeados cancelar en el presente estudio, se enmarcan en los lineamientos de lo ordenado por el Jefe de Estado Mayor de Planeación y Políticas.

El valor total de los contratos de prestación de servicios se cancelará en **once 11 pagos** de acuerdo al contrato así:

PERFIL	PROFESIÓN / POSGRADO	PAGOS PARCIALES
CATEGORÍA III NIVEL 3	PROFESIONAL EN DISEÑO GRÁFICO	\$2.500.000
CATEGORÍA IV NIVEL 4	PSICÓLOGA: ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	\$4.200.000
CATEGORÍA II NIVEL 4	TÉCNICO EN SISTEMAS	\$2.200.000
TC (RA)	PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES	\$4.500.000
TC (RA)	PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES	\$4.500.000

NOTA 1: APLICA SI NO APLICA X

h. FORMA DE PAGO

Los honorarios establecidos en el presente contrato, no incluyen los gastos pasajes y viaje al interior que en cumplimiento de las obligaciones contractuales deba sufragar el contratista. Consecuente con lo expuesto, el **DEPARTAMENTO DE OPERACIONES** debe efectuar las coordinaciones correspondientes, tendiente al reconocimiento y pago de pasajes al interior, así como al pago de estos gastos de acuerdo a la Directiva de viáticos vigente.

Dado el caso de que las directrices y lineamientos internos relacionados con antelación, sean objeto de modificación, el CONTRATISTA acepta que se le liquiden, de acuerdo con los nuevos parámetros establecidos por la Fuerza.

Para la realización de cada uno de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá entregar al **SUPERVISOR DEL CONTRATO**, los siguientes documentos:

- ✓ Informe de gestión señalando cada una de las obligaciones ejecutadas durante el periodo, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.
- ✓ Informe del supervisor, de acuerdo con el formato establecido
- ✓ Copia del original de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud, el certificado y carné de afiliación a la

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



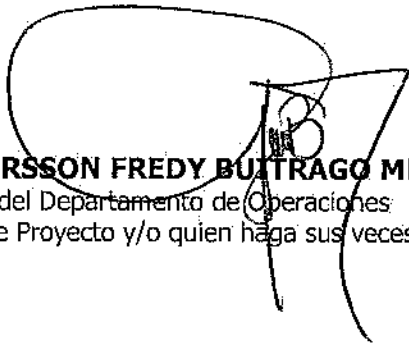
Carrera 54 No 26-25 CAN
No. del Conmutador 4261461 EXT 38507
cede3@buzonejercito.mil.co



	<p>ARL, así como el soporte de pago del aporte mensual obligatorio al sistema general de riesgos laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <p>✓ Formato anexo "3. DATOS GENERALES" debidamente diligenciado</p> <p>✓ Los demás documentos que la CENAC PERSONAL consideren necesarios.</p>
<p>i. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO</p>	<p>Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución del contrato, pueden ser:</p> <p>Riesgos asumidos por el contratista:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) El eventual incumplimiento del contratista de las obligaciones establecidas en el contrato. (ii) Conceptos errados que como consecuencia generen acciones legales en contra del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional. (iii) Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos o en las asesorías requeridas por la entidad en la materia para la cual fue contratado (iv) Uso indebido de información confidencial, secreta, ultra secreta que llegase a conocer y que publicara, revelara, entregara, informara, distribuyera bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente (v) Pago de salarios, prestaciones sociales y honorarios que el contratista (persona jurídica) llegase a omitir cumplir con las obligaciones que se derivan de la relación de trabajo conforme a las normas vigentes (vi) Incumpla con las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL. <p>Riesgos asumidos por la entidad contratante:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Mora en el pago por parte del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional: se reconocerán los efectos dañosos que se deriven de este riesgo, deben ser asumidos, reconocidos y pagados por el Estado, el que, a título de resarcimiento, debe pagar intereses de mora al contratista (ii) Modificación o interpretaciones unilaterales del contrato: se presenta cuando en ejercicio de estos dos poderes excepcionales la entidad altere gravemente el equilibrio financiero del contrato, circunstancia que se debe analizar a la luz de la teoría del hecho del príncipe (iii) Riesgos asociados con el presupuesto de la entidad: consiste en la ausencia de disponibilidad presupuestal para asumir los compromisos asumidos por la Entidad Estatal.
<p>j. GARANTÍAS EXIGIDAS</p>	<p>El contratista deberá asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, mediante un contrato de seguro contenido en una póliza, en el que cubrirá los siguientes riesgos:</p> <p>Cumplimiento del contrato. Perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.</p> <p>Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato. El plazo de éste riesgo será por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más.</p> <p>Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</p> <p>Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato por un término igual al plazo de vigencia del contrato y seis (6) meses más</p> <p>Dicha póliza podrá hacerla efectiva el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL en caso de incumplimiento parcial o total o terminación del contrato por hechos imputables al contratista.</p> <p>NOTA: LA PÓLIZA DEBERÁ INDICAR ADEMÁS QUE EL OBJETO DE LA GARANTÍA CORRESPONDERÁ A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE MULTAS, LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIE AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.</p>
<p>k. NATURALEZA</p>	<p>Persona natural</p>

JURÍDICA DEL CONTRATISTA																									
l. PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato iniciará desde la fecha de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal hasta el 31 de Diciembre de 2021.																								
m. LUGAR DE EJECUCIÓN	<p>El objeto contractual se cumplirá principalmente en la ciudad de Bogotá D.C. Carrera 54 No. 26-25 CAN – DEPARTAMENTO DE OPERACIONES.</p> <p>NOTA 4: APLICA <input checked="" type="checkbox"/> NO APLICA <input type="checkbox"/></p> <p>De acuerdo a las obligaciones establecidas en este contrato, se evidencia que el contratista, tiene la obligación de cumplir con el objeto contractual, en la ciudad de Bogotá D.C.</p>																								
10. JUSTIFICACIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO DE NO RECIBIR VARIAS OFERTAS	<p>De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Se recomienda al ordenador del gasto no extender la invitación a varios oferentes a participar en la selección del contratista, toda vez que la misma normatividad que regula el tema no obliga este requerimiento como quiera que la modalidad de selección es CONTRATACIÓN DIRECTA, adicional a ello las personas naturales relacionadas cumplen el perfil y experiencia requerida.</p> <p>Por otra parte se resalta, que el profesional que se recomienda, ha prestado sus servicios con el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional y otras entidades Estatales, de acuerdo esto último con la información indicada por los oferentes en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público.</p>																								
11. RECOMENDACION DEL GERENTE DEL PROYECTO	<p>De acuerdo a los certificados de idoneidad, que hacen parte del este estudio previo, el Gerente del proyecto previa verificación de los perfiles y de los documentos soportes por parte del comité evaluador (que también hacen parte del presente estudio) debidamente nombrado recomienda al competente contractual, contratar con:</p> <table border="1" data-bbox="488 905 1485 1518"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>PERFIL</th> <th>PROFESIÓN</th> <th>Nombres</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CATEGORÍA III NIVEL 3</td> <td>PROFESIONAL EN DISEÑO GRAFICO</td> <td>LISA PAOLA CALDERÓN CAMARGO CC 1.018.452.203</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>CATEGORÍA IV NIVEL 4</td> <td>PSICÓLOGA: ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS</td> <td>DIANA CONSTANZA CASTELLANOS SARMIENTO CC 52.211.998</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>CATEGORÍA II NIVEL 4</td> <td>TÉCNICO EN SISTEMAS</td> <td>JARNIEL DAVID PÉREZ PEÑATE CC 1.033.376.388</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>TC (RA)</td> <td>PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES</td> <td>LEON RAMIRO RONCANCIO GIRALDO CC 79.530.087</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>TC (RA)</td> <td>PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES</td> <td>LEONEL FERNANDO FLETSCHER MEDINA CC 79.601.979</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se aplican las siguientes condiciones:</p> <p>NOTA 1: APLICA <input type="checkbox"/> NO APLICA X</p> <p>Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – fondo de solidaridad y garantía (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esa entidad.</p>	No	PERFIL	PROFESIÓN	Nombres	1	CATEGORÍA III NIVEL 3	PROFESIONAL EN DISEÑO GRAFICO	LISA PAOLA CALDERÓN CAMARGO CC 1.018.452.203	2	CATEGORÍA IV NIVEL 4	PSICÓLOGA: ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	DIANA CONSTANZA CASTELLANOS SARMIENTO CC 52.211.998	3	CATEGORÍA II NIVEL 4	TÉCNICO EN SISTEMAS	JARNIEL DAVID PÉREZ PEÑATE CC 1.033.376.388	4	TC (RA)	PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES	LEON RAMIRO RONCANCIO GIRALDO CC 79.530.087	5	TC (RA)	PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES	LEONEL FERNANDO FLETSCHER MEDINA CC 79.601.979
No	PERFIL	PROFESIÓN	Nombres																						
1	CATEGORÍA III NIVEL 3	PROFESIONAL EN DISEÑO GRAFICO	LISA PAOLA CALDERÓN CAMARGO CC 1.018.452.203																						
2	CATEGORÍA IV NIVEL 4	PSICÓLOGA: ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	DIANA CONSTANZA CASTELLANOS SARMIENTO CC 52.211.998																						
3	CATEGORÍA II NIVEL 4	TÉCNICO EN SISTEMAS	JARNIEL DAVID PÉREZ PEÑATE CC 1.033.376.388																						
4	TC (RA)	PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES	LEON RAMIRO RONCANCIO GIRALDO CC 79.530.087																						
5	TC (RA)	PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES	LEONEL FERNANDO FLETSCHER MEDINA CC 79.601.979																						

	<p>NOTA 2: APLICA <input type="checkbox"/> NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>El (la) contratista bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exonerado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique)</p> <p>1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre.</p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto)</p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>3. Adquirieron derecho a pensión SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p>
--	--



Coronel. GERSSON FREDY BUITRAGO MEDINA
 Jefe del Departamento de Operaciones
 Gerente Proyecto y/o quien haga sus veces



Elaboro: CP. José Forero
 Comité Estructurador

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
 LA MORAL COMBATIVA Y LA
 CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Carrera 54 No 26-25 CAN
 No. del Computador 4261461 EXT 38507
cede3@buzonejercito.mil.co



